

Expediente: **807/17**
Carátula: **NIEVA FRANCO ALEJANDRO C/ KRANSA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27138480424 - KRANSA S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MÉDICO OFICIAL
900000000000 - YANKELEVICH, GUILLERMO PABLO-POR DERECHO PROPIO
20301179805 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20172697896 - NIEVA, FRANCO ALEJANDRO-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 807/17



H105015449927

**JUICIO: "NIEVA FRANCO ALEJANDRO c/ KRANSA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 807/17.- Juzgado del Trabajo V nom**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación de fecha 06-12-2024, efectuada por el letrado Enrique Alberto Mirande, por derecho propio:

- I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.
- II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial decreto firme de planilla actualizada de honorarios de fecha 12-11-2024, constancias obrantes en el incidente "I2", saldo remanente que existe en la cuenta judicial nro. 562209523488269 (por honorarios a favor del letrado Mirande, dispongo:

Librar orden de pago al letrado **ENRIQUE ALBERTO MIRANDE**, DNI N° 17.269.789, por la suma de **\$175.012,95** en concepto de honorarios actualizados, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$159.102,68 de honorarios actualizados y \$15.910,27 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$12.728,21**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: ENRIQUE ALBERTO MIRANDE

CUIT n°: 20-17269789-6

Matrícula: 3166

Condición ante AFIP: Monotributo - Cat. "G"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209523488269

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095234882695

Monto de honorarios a pagar al letrado: \$146.374,47

2) Transfiera la suma de \$28.638,48 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar sobre el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- JMA 807/17

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.